

RESOLUCION No 011 DEL AÑO 2026
(Febrero 10 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley 136 de 1994, el Concejo debe elegir Mesa Directiva cada año, integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, elegidos de forma separada.
- b) Que el día nueve (09) de noviembre del año 2025, en cumplimiento del reglamento interno del Concejo, se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva del Concejo para el año 2026 y de forma separada fue elegido el Presidente, el Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente, según consta en la correspondiente sesión de la misma fecha.
- c) Que, para tal efecto, fue elegido como Primer Vicepresidente de la mesa directiva, el H.C. **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA**, teniendo en cuenta su derecho al cargo por estatuto de oposición. (Ley 1909 de 2018).
- d) Que el día 28 de enero de 2026, el citado concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA**, renuncia a su curul y sus derechos enunciados.
- e) Que, por tal razón y con base a la información que, aporta el Concejo Nacional Electoral y la Registraduría Municipal de San Gil, quien debería ocupar el cargo, según cifra repartidora, es el señor **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.071.399 de San Gil, quien forma parte del **PARTIDO POLÍTICO VERDE OXÍGENO**.
- f) Que, para todos los efectos legales, el señor **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ** tomó posesión al cargo, acepto la decisión del partido y se declara en oposición. Situación que, le otorga el derecho de la primera vicepresidencia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Protocolícese la decisión del Honorable Concejo Municipal de San Gil adoptada en sesión plenaria ordinaria del día nueve (9) de febrero de 2026, en el que se tomó posesión del señor **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.071.399 de San Gil, como Concejal de San Gil, quien forma parte del **PARTIDO POLÍTICO VERDE OXÍGENO** y se declara en oposición.

ARTICULO SEGUNDO. Protocolícese la decisión del Concejal **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.071.399 de San Gil, como Concejal de San Gil, quien forma parte del **PARTIDO POLÍTICO VERDE OXÍGENO** y se declara en oposición, para tomar la Primer Vicepresidencia de la mesa directiva, conforme a lo dispuesto en la Ley 1909 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. El elegido ocupará la dignidad respectiva desde el día nueve (9) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026:

ARTICULO CUARTO. Comuníquese la presente resolución al interesado y dispóngase la publicación de la presente resolución en la cartelera general del Concejo y página web.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Gil, a los diez (10) días de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

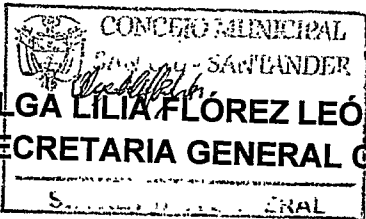
COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
Presidente del Concejo Municipal de San Gil.

Proyecto: 
Oscar Manuel López Martínez
Asesor Jurídico - CPS

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

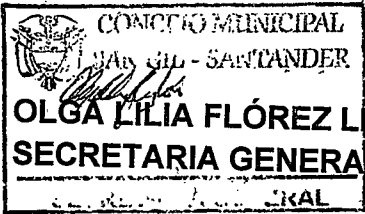
La Resolución Nro. 011 del 10 de febrero de 2026, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 8:00 A.M del día 12 de febrero de 2026.



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 011 del 10 de febrero de 2026, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 8:00 A.M. del día 25 de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL